

## SUBSCRIPCIÓN

En la Capital. . . 0,75 céntimos trimestre  
Fuera de ella. . . 1 peseta Idem.  
En el extranjero 1,25 Idem.  
Número suelto 5 céntimos

## ANUNCIOS

Precios convencionales

# EL SALMANTINO

PERIÓDICO SEMANAL

Dirección, Redacción y  
Sucursal Administrativa

Estafeta núm. 15, donde  
se dirigirá toda la correspon-  
dencia.

Administración  
CALLE DE ARRIBA, 15, 2.º  
SALAMANCA

AÑO II.

Sábado 14 de Marzo de 1908.

NUM. 22.

## El regionalismo castellano

### Preliminares

A medida que el progreso de las naciones va ensanchando su esfera de acción, el mundo se transforma, las costumbres de los pueblos se cambian, y en esa evolución constante, la humanidad, sujeta al proceso del tiempo y de la historia, se aniquila y tiende á su desaparición, porque es finible, como todo lo material, y ca-  
duco.

Sin embargo, los hombres aspiran á la perfección, las repúblicas á la gloria, los pueblos y las razas al dominio independiente y tiránico..., revelándose en ese pugilato gigantesco una ambición desmedida y un egoísmo absurdo, á pesar de hallarse encerrados en los límites naturales de su misma constitución orgánica é impotentes para salir del centro de vida donde el destino providencial los colocara. Pues si á veces las pasiones los desbordan, rompiendo el cauce de su corriente... bien presto vuelven á su primitivo estado, como el río vuelve á su álveo despues de la crecida.

Todo tiene sus límites en el mundo, y dentro de esos límites es donde puede crecer y desarrollarse, aspirando á la perfección con nobleza y valentía.

Por eso Dios al crear la sociedad humana, de suyo cosmopolita, estableció diferencias esenciales entre los diversos pueblos y las diversas razas...

La religión, el lenguaje, las tradiciones, el carácter y la misma idiosincrasia fisiológica son los signos distintivos de las diferentes ramas del árbol genealógico mundial.

Tal es la causa eficiente de la división de la gran familia humana en pueblos, en estados, en repúblicas y regiones, que viven independientes su propia vida, según los elementos disponibles de cada uno.

Así ha venido sucediendo en el transcurso de los tiempos; pero he aquí que el régimen político del gubernamentalismo autocrático, que fué la base del agrupamiento de esos pueblos y regiones en Estados constitutivos de todas ó casi todas las nacionalidades actuales, ha suscitado hoy un problema administrativo de interés general, por que este comunismo económico, lejos de fomentar el progreso de las regiones, es una rémora, al menos en España, para el desarrollo de sus energías naturales y para el progreso de sus iniciativas...

Y es que la sociedad marcha á pa-

sos agigantados á la conquista del Bellocino de oro, y quiere sacudir la tutela directa y opresora del Estado, considerándose ya mayor de edad y aspirando á la independencia y autonomía administrativas, único medio de reorganización y regeneración económica del país.

El porqué de estos pujos de descentralización y radicalismo social es fácil comprenderlo, y á más de otras causas fundamentales estriba en el axioma sociológico de la agremiación profesional por clases... y ésta, que pudiéramos llamar agremiación regional, con los mismos elementos de vida, con los mismos principios y los mismos fines, constituye el *desideratum*, la aspiración constante de todos ó casi todos los organismos modernos.

Mas para no salirnos de nuestro propósito, ni divagar demasiado alrededor de principios que la lógica de los hechos nos impone, tendamos una mirada por nuestra patria, y el grito solidario de Cataluña, y los fueros y franquicias vasco-navarros, y los conatos de solidaridad gallega, y el clamor pedigrifeño de Andalucía y Extremadura, nos convencerán de la existencia de un ataque fulminante de regionalismo sano, que no debe confundirse jamás con las irritantes teorías del execrable separatismo que un hato de miserables vesánicos sustentan.

El régimen económico regional tiende únicamente á dar intensidad, alientos y energías de vida propia á los pueblos, sujetos hoy á leyes igualitarias, que en la práctica suelen surtir á menudó efectos contraproducentes, por la diversa manera de ser y de vivir de las regiones, víctimas del cacicazgo político, verdadera plaga asoladora del campo social.

Muchas otras son las causas que por razones de progreso y de cultura pudiéramos aducir á nuestro propósito... Pero «como es más largo el tiempo que la fortuna» las iremos anotando á continuación, y de propósito dejamos para el capítulo ó capítulos siguientes el estudio de nuestro vivir y sentir regional, al que queremos dedicar todos nuestros entusiasmos, en pró de los intereses morales y materiales del solar castellano, cuna de la nación íbera y nervio de la gloriosa historia patria.

A. RUBIO POLO.

## CARTA ABIERTA

Mi estimado Chis Porroteo

Ha llegado á mi noticia que *El Castellano* se ocupa de mí, y que va

á contestarle defendiendo mi buen nombre, cosa que mucho le agradezco.

Pero yo suplico á V. no haga tal cosa; pues además de católico, beato, neo y clerical soy comerciante, y como tal estoy agradecido á ese periódico, que ahora, y antes de ahora, habla de mí y *me hace el artículo*.

Porque si V. dice á *El Castellano* que yo no escribo en *EL SALMANTINO* claro es que le dice V. una gran verdad; pero me temo que se enfade y no vuelve á hablar de mi tienda.

Decir eso á *El Castellano*; y más si V. se lo dice en verso, es sacar á relucir la punta de el ingenio, de tal colega que es como la de un colchón, y probarle que tiene la nariz muy roma. Pues si no sabe lo que se pesca en cosas que tiene á la mano é informa tan mal á sus lectores tratándose de lo que ocurre en Salamanca, ¿qué será cuando dé noticias de fuera?

No, amigo Chis Porroteo: no le llame V. torpe, ni le dé motivos para que se me enfade; porque á mí lo que me conviene es que mis géneros se anuncien. Y á las veces hace el mismo efecto un pasquín ó anuncio en la puerta de una iglesia, que en una esquina cualquiera, como en un mingitorio.

Y conste que lo del mingitorio no lo digo por *El Castellano*, sino por el que suprimió pocos días ha en esta plazuela nuestro vecino don Florencio, cuya vida guarde Dios muchos años. Amén.

Sabe es su amigo verdadero

B. Gazapo.

## MISCELÁNEA

Equitación ¡qué osadía!  
Eso no responde al fin!  
Lo típico aquí, sería  
Alguna «copla del día»  
Acompañada al violín.

Chis Porroteo.

## Movimiento intelectual

En el Círculo de Obreros.

Notable por todos conceptos fué la conferencia pronunciada el sábado último en tan simpático Centro por nuestro querido amigo, el Presbítero salesiano D. Manuel María Graña.

Versó sobre el tema de la «educación infantil», y su discurso, lleno de doctrina y de enseñanzas prácticas, inspiradas en la labor constante del sacerdote consagrado al magisterio, fué una lección provechosa para todos.

Sus palabras apostólicas, doctri-

nales y evangélicas resonaron con eco nuevo y solemne, llevando al ánimo de sus oyentes la convicción profunda, la sensación íntima de la verdad, sin ambages ni artificios retóricos, en un lenguaje sincero y claro, castellano puro.

Es la cuestión social, dijo D. Manuel, cuestión de educación, y esa educación no es solo obra del maestro y de la escuela sino que ha de tener por base la labor preparatoria de los padres en los primeros años de la niñez.

Sembrar la semilla de lo bueno en el seno del hogar, al calor de las caricias maternas, practicar y enseñar con el ejemplo en esa edad en que la inteligencia precoz del niño comienza á vislumbrar los misterios de la vida, con la intuición de su inteligencia virgen; formar el corazón infantil en el amor al trabajo y las tradiciones puras de la religión y de la patria... he aquí la labor preparatoria de los padres, necesaria é indispensable para que el maestro pueda después completarla y perfeccionarla con la enseñanza de la escuela.

Digo indispensable porque la influencia de la educación paterna es decisiva en el transcurso de las otras edades, tanto para el bien como para el mal.

Por eso necesita el maestro de su ayuda, y así es como pueden resolverse los problemas sociales, inculcando desde la infancia á las sociedades del porvenir, principios de caridad en los poderosos y hábitos de trabajo en los desheredados de la fortuna.

A continuación habló el conferenciante de la necesidad, de la instrucción profesional en el obrero, haciendo resaltar la importancia del trabajo intelectual sobre la prestación personal, y animando á todos á emprender con fe en lo porvenir, la conquista del bienestar público.

Tal es la síntesis de su notable oración.

Un aplauso nutrido acogió las últimas palabras del benemérito hijo de D. Bosco, honra de la Pía sociedad de San Francisco de Sales.

Sean también para él nuestros plácemes, sinceros y entusiastas, y haga Dios que sus enseñanzas, grabadas en la conciencia de todos, produzcan la savia fecundante, que dé nueva vida á esta sociedad decadente y efímera.

A. R. P.

En la Academia de Santo Tomás de Aquino.

Conocidos son ya en Salamanca la índole, cualidades y fin de la velada que en honor de Santo Tomás de Aquino celebra todos los años la aca-

demia que lleva su nombre por título.

Se celebró en el mismo día que los demás años, en el mismo local y del mismo modo con los mismos cuadros, los mismos bancos, la misma tribuna, los mismos ya consabidos sombreros (sujetivos, no quiero agraviar á nadie suponiéndolos materiales) además como siempre hubo los consiguientes aplausos, las indispensables miradas y la atención y espíritu con que se acostumbra á estar en esa Academia.

He dicho que como siempre hubo aplausos pero nó, no es verdad, los aplausos que se tributaron en la última academia fueron excepcionales, fueron muchísimos y pertenecientes á otra clase muy diversa.

Ya sabíamos que al subir un orador á la tribuna resonaban estruendosos aplausos, que al descender, igualmente aplausos, que al decir estas palabras: amor, ilusión, placer, dulzura ú otras así por el estilo, aplausos. Aplausos que nos explicábamos fácilmente, considerándolos ya ecos de la amistad de varios amigos ya ecos también del alma joven que goza con palabras dulces y halagadoras. Pero muchos de los aplausos que se tributaron el último día no encontraban explicación por este camino. Eran aplausos de índole muy distinta, aplausos que sin razón, ó mejor dicho contra la razón se sucedían casi sin interrupción, y que producían en el alma una idea no muy halagüeña para sus autores: aplausos que no tenían racional explicación, porque el fastidio y el cansancio si existían, no se demuestran por esas formas externas.

Estos aplausos á que nos referimos y otras cosas que abundaron á ellos unidas, merecen la más agria censura por parte de la buena educación y del sentido común pues ninguna persona de sano criterio puede aprobar ni legitimar el que un lugar destinado á honrar la memoria de un santo como Santo Tomás, sabio entre los sabios é inmortal por todos conceptos, se convierta en una plaza de toros.

De los oradores ¿qué diremos? Pues que hubo de todo. Algunos serios y formales, con espíritu filosófico, trataron cuestiones muy elevadas para los entendimientos de la mayor parte de los presentes. Otros que ya en verso, ya en prosa trataron de algo, y otros por fin que nos hablaron del amor y del dinero, de las ilusiones, del delirio, en fin de todo y... de nada. Parecían estos últimos fieles intérpretes de las miradas de muchos ojos negros ó de otro color que ya melancólicos, ya vivos y saltones se dirigían y no á los cuadros.

Claro es que cualquiera materia es propia para ilustrar y que sobre cualquier tema pueden hacerse consideraciones útiles y provechosas, sacando consecuencias prácticas, importantes, conformes con las enseñanzas de Santo Tomás, pero esto depende del fin que se proponga el orador.

La velada dió comienzo á las siete y terminó á las diez.

El discurso final llamó poderosamente la atención del auditorio.

M. M.

En El Seminario.

La velada musical que los alumnos de Canto Gregoriano celebraron el pasado jueves, 12 de los corrientes, en honor de S. Gregorio Magno, resultó una fiesta en extremo simpática y agradabilísima.

No es nuestra ciudad la que más culto rinde á la música ó canto religioso por excelencia, y es sin duda alguna porque nuestros músicos no se percatan ó mejor no se fijan en lo grandioso de sus excelencias.

El R. P. Jorge, dignísimo Director de Música en el Seminario, puede estar satisfecho de su obra, pues en pocas semanas puede decirse, sin hipérbole, ha podido presentar un completo coro de voces que interpretaron con maestría las piezas más delicadas del Canto Gregoriano.

Si estas veladas se repitieran, pronto desaparecería la especie de apatía, por no decir animadversión al solemne y religiosísimo Canto, que es además uno de los principales asuntos que ocupan y preocupan la mente de nuestro amantísimo Papa Pio X.

Adornado artísticamente el hermoso Salón de Actos, y convenientemente dispuesta la Comunidad, con un armonium, entre los alumnos de Canto Gregoriano y otro en la parte opuesto entre los artistas que componen la Capilla del Seminario, comenzó la velada, que realzó con su presencia nuestro Rvmo. Prelado, teniendo á su derecha al R. P. Rector del establecimiento y á la izquierda al Sr. Provisor de la Diócesis.

La dirigió el seminarista Eduardo Gorosarri, organista del seminario, que es el que tuvo el discurso preliminar.

Dividíase el acto en dos partes, la primera de las cuales versaba sobre los cantos propios del presbítero celebrante, diácono, subdiácono y demás ministros inferiores, los cuales son por consiguiente á solo; y la segunda sobre cantos que se entonan á coro, bien sea por los cantores, bien por el pueblo, ó también alternando el pueblo con los cantores.

En la primera parte todos los que cantaron eran pequeñitos y conservan todavía la voz de tiple: en la segunda entraban los mayores y á veces también toda la comunidad.

El remedo de clase que hizo con singular donaire el pequeño Valdés, con los ejercicios de preguntar la lección al niño Celador, presentar en desafío á los dos pequeños Fraile y Rosellón, hablar cantando y demás es real y se hace diariamente en clase. Este número gustó extraordinariamente.

El canto de la Pasión estuvo á cargo de los externos Manuel Pedraz que hizo de cronista y Jesús García que hizo de Jesús, y del interno José Luis Martín que hizo de Sinagoga. Preciosísimo.

Los prefacios que cantó el serranito Loreto Rosellón, además del gracejo especial que les dió el niño con el acento de su tierra, tenían una cosa particular, á saber, la nueva melodía que la edición Vaticana ha añadido ahora con el nombre de *Tonus solemnior*, la cual es aun muy poco conocida, pero grandiosa.

Cantó además las oraciones en cinco tonos distintos el niño Edmundo Almeida, la epístola en dos tonos el pequeño Narciso Zúñiga y el *Pater noster* otro más pequeño aún el niño Jesús Rodríguez Llorente. ¡Lástima de aparato de impresionar para haber recogido notas tan melodiosas y reproducirlas en discos. ¡Ya vendrá!

En los coros lo hicieron bien todos y sobre todo los niños con mucha afición, muy ligado el canto y á media voz. Nadie hubiese dicho al oír el coro general que allí cantaban más de treinta á la vez, y sin embargo era así porque cantaban á media voz.

La oda latina que declamó el interno Juan Marcos, tuvo la particularidad de que mientras él declamaba, el organista le acompañaba tocando la melodía del *Iste confessor*, que resultó de gran efecto.

Las otras dos composiciones castellanas declamadas por Felipe A. Cabezas y Edmundo Almeida, son de mérito y estuvieron muy bien declamadas.

Si dispusiéramos de más espacio dedicaríamos unas líneas á los pequeños oradores que hicieron la delicia del escogido auditorio, compuesto de muchos señores Capitulares y gran parte del Clero salmantino.

Vimos también allí algunos Sacerdotes forasteros y distinguidos miembros de las Ordenes Religiosas que, con la mayor parte de los Padres de la Compañía llenaban por completo el Salón.

EL SALMANTINO envía la enhorabuena á los angelicales niños que son la esperanza de la música religiosa, y de mejor gana les enviaría una *tonelada* de dulces, que bien los merecen.

Y los plácemes más sinceros al Padre Director por su hermosa labor.

VALE.

## JUSTICIA DE DIOS

(HISTÓRICO)

I

El plan

¡Válgame Dios y la que se armó en aquella casa! El tío Valentín gritaba con toda la fuerza de sus pulmones: ¡infame, malvada, reladróna, voy á matarte, á abrirte en canal, á retorcer el pescuezo como á un pavo!... y otras cosas á este jaez... ¿Qué era lo que pasaba? ¡Ahí es un grano de anís! ¡Que su hija había dicho resueltamente á su padre que sentía vocación al estado religioso. ¡Monja su hija! ¡Avenirse el tío Valentín á que su Juana fuese religiosa! ¡Él que en la taberna del pueblo se mofó de la hermana del tío Cuquita cuando marchó al convento. Él que entonces, después y cuantas veces se ofrecía ocasión juraba y perjuraba que su hija no vestiría las tocas monjiles, que prefería verla colgada de la horca á que se encerrara en aquellas madrigueras para comer abadejo y mascullar latines sin comprenderlos! Vamos, que no podía consertirlo. O no era hombre ó él se daría maña para arrancar hasta las raíces de

aquella vocación. Y forjó un plan soberbio. 1.º No toleraría, así se lo pidieran frailes descalzos que Juana pisase la Iglesia ni aún los días en que repican gordo. 2.º Todas las noches tendría tertulia en su casa á la que convidaría á la gente moza. 3.º Los domingos y fiestas grandes bailes, y á este fin contrataría á Perico el gaitero del pueblo. El tío Valentín era hombre de pelo en pecho y comenzó á cumplir sin faltar una tilde lo que propuso.

II

Ustedes me entienden ¿eh?

Era un sábado del mes de Marzo y á la hora acostumbrada dejada las blancas plumas ó mejor las blandas pajas de maíz el tío Valentín para almorzar é irse después á destripar terrones. Pero en toda su vida no le había acaecido cosa como la de entonces. Ni estaba su hija en la cocina, ni había lumbre en el fogón, ni el puchero murmuraba echando bocanadas de humo contra sus vecinas las brasas. ¡Juana!, gritó en reconcentrada ira, el tío Valentín; pero su voz se perdió en los ámbitos de la casa sin hallar eco. Apuesto á que esa pazguata, gruñó el labrador, está en la Iglesia comiéndose los Santos; pues la traigo aquí arrastrándola por el moño. Y el tío Valentín corrió á la Iglesia, pero la halló cerrada. Valentín husmeó en varias partes, más no dió con el rastro de su hija. El asunto presentaba mal cariz y precisaba reunir el consejo doméstico para tomar una resolución.

Hizo levantar á su mujer y comunicóle lo que sucedía. Esta por primera diligencia se echó á llorar como una Magdalena; después llamó bruto y animal á su marido, diciéndole que él tenía la culpa de todo y luego recorrió los rincones de la casa, preguntó por su hija á todas las vecinas del pueblo, miró en la balsa por si acaso—y que si quieres! No había duda que Juana se había escapado. Pero ¿á dónde? ¿Al Zarzoso? ¿A Salamanca? ¿A Ciudad Rodrigo? Averíguelo Vargas. Una atinada observación de un vecino consoló á los atribulados padres. La pájara volverá al nido, les decía; porque para meter el pié en un convento se requiere que vaya forrado de plata y como la muchacha no llevaba una perra chica... Ustedes me entienden ¿eh?

III

Jesefa de San José

A eso de las tres de la tarde del lunes siguiente se presentaban en el convento de N. en Salamanca una señora enlutada y una serrana. Al reconocer á la señora, la tornera se des hizo en agasajos y voló á avisar á la Abadesa rogando antes á las huéspedas que pasaran á una salita limpia y aseada, dividida en dos mitades por una verja de hierro. Poco después dejóse oír el chocar de grandes cuentas del rosario y aparecieron como fantásticas visiones, del lado allá de la verja dos monjas; una algo entrada en años la otra joven aún. Aquella era la Abadesa del convento y ésta sobrina suya. Al ver á la enlutada la saludaron afectuosamente estrechándole las manos por entre

los huecos de los hierros, llamándola hermana y madre, respectivamente, á lo que contestó la señora con los dos nombres de hermana é hija de mi corazón, no sin que rodaran por su mejilla furtivas lágrimas. Saludaron también á la serrana que lloraba de alegría y consuelo. No conocían las monjas á ésta, por lo que no tardó, á instancias de la del luto en tomar la mano para referir su historia. Ella anhelaba ardientemente retirarse á la soledad del claustro, pero su padre con bárbara fiereza la oprimía hasta el punto de prohibirla asistir á Misa exponiéndola á mil peligros. Su situación era insostenible.

Leyó un día en el año cristiano que S. Estanislao huyó del palacio de sus padres para vestir la librea de soldado de Cristo y ¿porqué no había de imitarle? Encomendándose á S. José, á quien profesaba tiernísima devoción, rompió la alcancía en donde guardaba sus ahorros, tomó provisiones de boca para el viaje y á Salamanca donde conocía á una virtuosísima señora que solía veranear en su pueblo y la cual repetidas veces le había ofrecido ampararla. Malo sería que no la pudiera colocar en alguna casa de servicio hasta que se despejara el horizonte.

No sabía el camino de Salamanca sino hasta los Santos, pero no la importaba; su protector S. José no la dejaría de la mano. Así fué. En este pueblo tropezó con un hombre, caballero en una mula, que decía en alta voz á otro iba al Guijuelo. Con seguirle disimuladamente para evitar sospechas llegaba á este lugar, subía en el tren y ya estaba en Salamanca. Llegó al Guijuelo, pero el tren ya había salido; fuerza le era quedarse en alguna posada y yendo en su busca acertó á pasar por la Iglesia que estaba ¡oh dicha! abierta. Entra á encomendarse á S. José y vé á una señora enlutada que debía ser sierva de Dios y podía confiar en que le indicaría una casa buena donde alojarse. Esperó á que saliera y con respeto se acerca á preguntárselo. Si V. viene á la posada en que yo estoy, le contestó: creo que no le pesará. Loca de contento se le une, trabando amigable conversación; y como las almas buenas al momento simpatizan, las dos se entendieron á las mil maravillas. La señora le dijo que vivía en un pueblo no muy lejano y que se encaminaba á Salamanca para visitar á una hermana é hija. Abadesa aquella y monja ésta del mismo convento, que no pudo llegar á la hora del tren por un percance en el coche que la traía y que viéndose obligada á permanecer allí, se fué á la Iglesia para rezar la novena de S. José que aquel día comenzaba. Ella por su parte le descubrió sus aspiraciones, sus afanes y cuitas, de que enternecida la señora, la abrazó prometiéndole protección y ayuda, prohibiéndola además separarse de su lado.... y allí estaban....

—S. José la trae á V. hija mía, San José la trae exclamó, toda alborozada y conmovida, la Abadesa: este es un milagro patente del Santo bendito.

Hace quince días, continuó, tuvo que cambiar de residencia por asuntos de familia una insigne bienhe-

chora del convento y al despedirme me dejó como prenda de cariño tres dotes; dos he prometido á dos jóvenes virtuosísimas; el tercero está disponible y para no error en su empleo rogué á las Madres que pidiesen encarecidamente á S. José que nos designase la persona que mereciera ser con él agraciada y mire V. como el Santo nos la designa.

Al expirar Marzo tres jóvenes tomaban en aquél convento el velo religioso. Una de ellas era Juana, la serrana, la hija del tío Valentín que en agradecimiento al glorioso Patriarca trocó su nombre de pila por el de Josefa de S. José.

## IV

## El viejo

Hay un pueblo ni chico ni grande, ni feo ni hermoso, ni triste ni alegre, enclavado en el riñón de la sierra y al pié de una bravía montaña, semejando á un niño que dormita en el regazo materno. Al frente de una hilera torcida de casas como quintos mal alineados, aparece nn caserón con un poyo cerca de la puerta. Cuando el sol de invierno baña con sus tibios rayos aquella barriada, y el norte no se cuela por las gargantas de los montes, trayendo en sus alas el frío de las nieves que coronan la sierra, se ve indefectiblemente ocupado el poyo por un anciano de blanca cabellera, de arada frente y rugosa faz, y cuya cabeza se inclina hacia la tierra como buscando el sepulcro. No es raro que alguno de los que pasen por su lado le haga esta pregunta. Y de la hija ¿hay noticias? Entonces levanta pausadamente la cabeza, alza los cansados párpados, enarca las cejas y con voz llorosa y cascada responde. Nada: Hace veinte años que desapareció del pueblo y no sabemos si vive ó muere. Yo la quise arrebatarse al Señor y Él me la quitó, para siempre. Justicia de Dios y su cabeza, como pesarosa de haber hecho aquella excursión á lo alto, torna á caer sobre el pecho.

Ese anciano es el tío Valentín.

M. M. P.

## NOTICIAS GENERALES

Hemos tenido el gusto de presentar los exámenes semestrales, celebrados estos días en las escuelas salesianas, y aunque ciertamente esperábamos mucho de la competencia de los maestros y de la aplicación de los discípulos, nuestra admiración ha subido de punto ante los lisonjeros resultados obtenidos por unos y otros.

Era de ver la fijeza y el tono de seguridad que los niños imprimían á sus contestaciones, demostrando conocimientos claros y precisos en todas las asignaturas, y discurriendo de manera sorprendente acerca de las cuestiones del programa.

Esto acredita una vez más la importancia y superioridad del método educativo salesiano, última palabra del progreso instructivo en la pedagogía moderna, y por ello nos complacemos en tributar un aplauso caluroso y entusiasta á profesores y discípulos.

El Martes último quedó constituida en forma legal la sociedad de pes-

cadores de caña, denominada «La Tormella», cuyo objeto es proteger la conservación y aumento de la riqueza piscícola de nuestro *poético río* y de sus afluentes.

En la Junta general de asociados nombróse la Junta directiva, compuesta de distinguidas personalidades, y se aprobaron los estatutos por que ha de regirse en lo sucesivo.

Dignos de todo encómio son los fines de esta Asociación, constituida al amparo de la novísima ley del 19 de Diciembre de 1907, y, por lo tanto, no dudamos que las autoridades prestarán su ayuda al cumplimiento de esos fines, teniendo en cuenta la importancia de la riqueza fluvial, tanto por razones de economía como de higiene pública.

El día 19, festividad del glorioso Patriarca San José, tendrá lugar en la Santa Iglesia Catedral la fiesta del jubileo sacerdotal de S. S. el Papa, á la que están invitadas las autoridades, el clero y las comunidades religiosas.

Celebrará de pontifical el Excelentísimo é Ilustrísimo señor Obispo de la diócesis, estando el sermón á cargo del M. I. Sr. Magistral D. Nicolás Pereira.

Después de la misa se cantará solemne Te-Deum.

## Santoral y Cultos

Día 15.—Domingo 2.º de Cuaresma.—San Longuinos, soldado y confesor; San Aristóbolo, mártir; Santa Matrona, San Zacarías, papa; San Eleuterio, mártir. Se reza de la Dominica segunda de cuaresma, con rito semidoble y color morado.

San Martín.—Siete Domingos de San José, á las diez misa solemne con S. D. M. manifiesto leyéndose á continuación la novena del mismo Santo. Por la tarde al parar el címbalo exposición, rosario, sermón por el P. Alfonso Escalante, capuchino y solemne reserva.

Catedral.—Continua la novena á San José al terminar el coro de la tarde.

Adoratrices.—Novena á las seis.

Capilla del Hospicio.—Continua la novena de San José; por la mañana á las ocho misa mayor con exposición, por la tarde á las cuatro rosario y novena.

Convento de las Dueñas.—Por la tarde á las cinco y tres cuartos exposición, rosario, novena, sermón á cargo de un P. Dominicó y solemne reserva terminándose con gozos del Santo.

San Pablo.—A las diez misa solemne con exposición y novena. Por la tarde al oscurecer exposición, rosario y novena.

Día 16.—San Ciriaco, San Agapito y San Julián mártir. Indulgencia plenaria, ayuno. Se reza de San Reimundo con rito doble y color blanco. Continúan las novenas á San José.

Día 17.—San José de Arimatea, San Patricio Obispo y confesor, Santa Gertrudis virgen, San Teodoro y Alejandro, mártires. Se reza de San Patricio con rito doble y color blanco. Continúan las novenas.

Día 18.—San Gabriel Arcángel, San Cirilo y San Narciso obispos;

San Félix diácono. Se reza de San Braulio; rito doble y segunda clase.—Continúan novenas.

Día 19.—San José, esposo de la Santísima virgen y patrono de Iglesia Católica. Se reza del Santo con rito doble de primera clase y color blanco.—Catedral.—Solemne fiesta en honor de San José, á las nueve y media Misa pontifical estando el sermón á cargo del Magistral Sr. Pereira; á continuación exposición, solemne Te-Deum y reserva, Por la tarde en la Clerecía á las cinco y media exposición, rosario, sermón á cargo del P. Nagoret, S. J. y solemne reserva terminándose con los gozos de Santo.

Día 20.—Santa Eufemia, San Niceto y San Ambrosio de Lena, abstinencia. Se reza de San Gabriel Arcángel con rito doble mayor y color blanco.—En la Iglesia de los Capuchinos el Ejercicio Santo del Vía-Crucis al parar el címbalo.

Día 21.—San Benito Abad. Se reza del santo con rito doble mayor y color blanco. En las Carmelitas al oscurecer solemne salve.

El Domingo próximo, tercero de mes, tendrá lugar en la Iglesia de la Magdalena la función mensual del Santo Escapulario.

Por la mañana á las siete y media habrá misa de comunión general.

Por la tarde á las seis, exposición de S. D. M., rosario, sermón y procesión de la Virgen del Carmen.

Continúan también en esta Iglesia los siete Domingos de San José.

La función se hará como en los Domingos precedentes.

El día 19, fiesta de N. P. San José, por la mañana á las siete y media misa de comunión general, en la que se cantarán preciosos motetes al Santísimo.

A las nueve y media misa solemne con exposición de S. D. M.

Por la tarde á las seis función solemne, con rosario, letanía cantada, sermón y gozos al Santo Bendito.

Todos los Martes y Viernes, Vía-Crucis á las seis de la tarde.

## Nuestro concurso de cuestiones hípicas

Responder con exactitud geográfica, ajustada al patrón depositado bajo sello en poder del Sr. Gazapo á la pregunta: ¿Dónde se crían los mejores caballos para todos los fines? Premio.—Un magnífico tratado de Equitación.

Pueden tomar parte los lectores de EL SALMANTINO que sean solteros.—Para la constitución del jurado se tomará parecer á los concursantes.—Si resultasen dos ó más contestaciones ajustadas, se procederá á sortear el premio entre ellas.—Si ninguna; entre todas las presentadas.—Se publicarán las contestaciones que tengamos por conveniente, previo consentimiento de sus autores.

El Castellano se ocupa de nuestro concurso: pero en forma tan super-espiritual y tan super-numeraria que ¿quién dice que el silencio no es una contestación?

Imp. y Encuadernación Salmanticense, Arroyo del Carmen, 15.

# PEREGRINACIÓN A ROMA

Aunque lo lejano de la fecha en que ha de llevarse á cabo esta Peregrinación impide determinar con precisión las condiciones y detalle en que aquella ha de realizarse, esta Junta Organizadora, sin embargo, á título de condiciones probables, y por lo tanto susceptibles de modificación, establece las siguientes bases provisionales:

1.<sup>a</sup> La Peregrinación saldrá, Dios mediante, de Bilbao, en la segunda quincena del mes de Mayo de 1908: su duración total hasta el regreso á Bilbao será de 16 á 20 días, y no menos de 10 su permanencia en Roma.

2.<sup>a</sup> El recorrido que hará la peregrinación, será el siguiente:

Bilbao, Hendaya, Lourdes (visita detenida de la Gruta), Toulouse, Marsella, Wintimille, Génova, Roma; y á su regreso: Roma, Génova, Wintimille, Niza (detención), Marsella, Toulouse, Lourdes, Hendaya, Bilbao.

3.<sup>a</sup> Los precios de los billetes, incluidos en ellos absolutamente todos los gastos (incluso el derecho al transporte de 30 kilos de equipaje para los peregrinos de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> clase), son los siguientes:

Primera clase, 650 pesetas; segunda clase, 480 id.; tercera clase, 300 id.

En estos precios va comprendido el derecho al viaje, alimentación y aloja-

miento durante toda la Peregrinación, coches, entrada gratis á los Museos, etc.

También se estudia la manera de organizar una expedición económica y breve para obreros y gente del campo.

4.<sup>a</sup> La Junta Organizadora se encarga de preparar todo cuanto se refiera á ferrocarriles, coches y demás medios de locomoción, fondas y alojamientos en el camino y en Roma y en una palabra, de todo cuanto el peregrino requiera, sin que éste tenga que ocuparse de cosa alguna una vez comenzado el viaje.

5.<sup>a</sup> Desde esta fecha—1.<sup>o</sup> de Enero de 1908—queda abierto el período de alistamiento de peregrinos, debiendo entregar cada solicitante en el acto de la inscripción 50 pesetas si desea ir en 1.<sup>a</sup> clase, 25 si desea ir en 2.<sup>a</sup> y 10 si es en 3.<sup>a</sup>.

No se considera inscripto á ningún solicitante mientras no haga entrega de estas cantidades.

Si después de inscribirse un peregrino, y antes de vencido el plazo en que la Junta Organizadora prescriba la entrega del segundo dividendo, desistiese de su propósito, se le devolverá el 75 por ciento de su anticipo.

6.<sup>a</sup> Los fondos deberán remitirse siempre por medio de transferencia del Banco de España ó por un giro cualquier

ra sobre Bilbao á favor de don José María de Urquijo, ó entregarse á los representantes de la Junta, que para mayor comodidad de los de esta región se ha dispuesto sea la Librería del Sagrado Corazón, Rua, 51 en Salamanca.

Con arreglo al orden de inscripción se hará en su día la adjudicación de habitaciones y demás derechos, reservándose, como es natural, los mejores, para los que primero se inscriban.

7.<sup>a</sup> La Junta organizadora se reserva la facultad de admitir ó de rechazar libremente las solicitudes de inscripción que se le presenten, y aun de anular inscripciones hechas ya, con sólo devolver al interesado los adelantos que á cuenta de su billete tuviera hechos.

8.<sup>a</sup> Todo peregrino se somete incondicionalmente á las instrucciones, disposiciones y condiciones de pago que la Junta Organizadora crea conveniente dictar, tanto con anterioridad como durante la Peregrinación; y en caso de incumplimiento de alguna de ellas, recaba la Junta Organizadora para sí el derecho de desentenderse del solicitante ó separar al peregrino, sin obligación de devolución alguna ni responsabilidad de ninguna clase.

9.<sup>a</sup> Si por cualquier motivo hubiera de suspenderse la Peregrinación, la Junta

Organizadora devolverá religiosamente á todos los inscriptos, la cantidad que, á cuenta de sus respectivos billetes, hubieran entregado, sin otra obligación alguna; y si por fuerza mayor hubiera de disolverse la Peregrinación después de comenzada, la Junta devolverá á cada peregrino la parte proporcional de su billete, deducidos todos los gastos hasta entonces ocasionados, sin más responsabilidad por su parte.

10. Sucesivamente irá publicando esta Junta Organizadora nuevas circulares con todas las instrucciones y detalles que crea conveniente dictar, y en las que podrá modificar cuanto sea preciso las presentes bases provisionales.

11. Las solicitudes de admisión y la correspondencia á la Junta deberán dirigirse á nombre de D. José María de Urquijo ó D. Luis de Garitagoitia, Presidente y Secretario respectivos de la Junta Organizadora.

12. La Junta Organizadora facilitará á los peregrinos que lo deseen, durante la estancia en Roma, viajes económicos para visitar los Santuarios de Asís y Loreto, Nápoles, etc.

Bilbao 1.<sup>o</sup> de Enero de 1908.

Por la Junta Organizadora; El Presidente, José María de Urquijo.—El Secretario, Luis de Garitagoitia.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

### ¡ATENCIÓN SALMANTINOS!

El dueño de la Salchichería establecida en la Isla de la Rúa (junto al caño de San Martín), tiene desde hoy á la venta un gran surtido en salchichón, lomo embuchado, botifarra catalana, sobreasada de mallorca, jamones añejos, avileses, lugueses y del país, idem idem nuevos y exquisitos chorizos blancos para enfermos, chorizos del cagar, longaniza, morcillas, farinatos, etc etc.

¡Visítame! LAURENTINO MADRUGA

ISLA DE LA RÚA, 1.

(JUNTO AL CAÑO DE SAN MARTÍN).

### FIJENSE

en la siguiente enumeración de géneros:

Arabias, Acolchados, Aragonesas, Amantelados, Abacá, Asargados, Armures, Angelinas, Bayetas, Batistas, Blusas, Bayonesas, Bebés, Brillantinas, Boinas, Bragas, Brenieres, Cuties, Camisas, Calzoncillos, Camisetas, Colchas, Casimires, Corsés, Curados, Crudillos, Calcetines, Carretes, Cretonas, Cortinones, Céfros, Cortinas, Crespón, Crepés, Cobre corsés, Cañamazos, Cambrays, Clariks, Constrays, Chalecos, Chambras, Driles, Damascos, Delantales, Escoceses, Elefantes, Estopas, Estameñas, Entredoses, Entretelas, Frisas, Faldones, Faldas, Fajas, Franelas, Francesillas, Fortunas, Grano de oro, Gemelas, Guernicas, Gorros, Holandas, Helios, Irlandas, Inglesinas, Lonas, La-

nas, Lienzos, Llagosteras, Mantas, Mantones, Mantos, Mantillas, Muselinas, Mantelerías, Mahones, Merinos, Muletones, Muares, Manteles, Medias, Navarra, Percales, Piquees, Pantalones, Pañuelos, Ponches, Paños-cocina, Panas, Puntillas, Pelerinas, Retortas, Refajos, Rasos, Regentes, Sargas, Servilletas, Semis, Satines, Sábanas, Torchones, Terices, Tiras-bordadas, Toallas, Tapabocas, Tapetes, Toquillas, Vuelas, Velos, Veludillos, Vichys, Visillos y Yutes.

De todos los mencionados y otros que se omiten, hay surtido y se venden á Precio Fijo económico, en la Lonja de la Carcel 13 y 15, todos los días menos los festivos y domingos.

### IMPORTANTISIMO AL CLERO

Los puros y excelentes VINOS DE MISA elaborados por D. J. de Muller, de Tarragona, Gerente de la Sociedad Exportadora Tarraconense, además de los certificados de varios Prelados recomendándolos, acaban de obtener una muy grande distinción con el diploma con que ha sido honrado el señor de Muller, de proveedor de Su Santidad, siéndolo en realidad, ya que sus vinos son los que se digna utilizar Su Santidad Pío X y la Corte pontificia en el Vaticano para el Santo Sacrificio del Altar.

El Sr. de Muller está de enhorabuena, y el Clero en general tiene una casa de toda confianza en donde proveerse de VINOS DE MISA, ofreciendo las mayores garantías posibles de su pureza.

REPRESENTANTE: BERNARDO GAZAPO—SALAMANCA.

### PARA LOS NO CURIOSOS

En el almacén de calzado de MIGUEL LÓPEZ, tiene gran existencias en calzado lo mismo en formas que en clases de Caballero, Señora y niños.

También se construye todo lo que se encargue á la medida con solidez y economía.

Se hacen toda clase de composuras al calzado comprado en esta casa ó siendo cliente de ella.

No dejéis de visitar esta Zapatería.

Y no confundirse, Isla de la Rúa, 1, (junto al caño de S. Martín).

Las velas de cera que ofrezco de la fábrica de

### GAJANA.—VITORIA

pueden arder, **EN CONCIENCIA** aún en el Sagrario. Nadie puede decir otro tanto tratándose de género dedicado al comercio.

A DOS PESETAS LA LIBRA: y á los de la parte de Vitigudino y Ledesma les pongo todas las facilidades para que el coche ó el carro tome el encargo en la estación más próxima, y siempre los portes gratis.

El que desee velas amarillas acuda con tiempo porque de esto no hay existencia.

### GAZAPO.—SALAMANCA

N. B.—Tomo la cera vieja á cambio y á mitad de precio, es decir: por 100 libras de residuos doy 50 en velas de cualquier tamaño.

Se arrienda una fábrica de Curtidos en la Calle de S. Gregorio, Consuelo 11, darán razón: en la misma casa se vende palomina.

### YA LLEGARON

LAS PRECIOSAS

### MEDALLAS JUBILARES

ÚNICO REPRESENTANTE

Bernardo Gazapo

## SUBSCRIPCIÓN

En la Capital. . . 0,75 céntimos trimestre

Fuera de ella. . . 1 peseta Idem.

En el extranjero 1,25 Idem.

Número suelto 5 céntimos

## ANUNCIOS

Precios convencionales

# EL SALMANTINO

## PERIÓDICO SEMANAL

Dirección, Redacción y  
Sucursal Administrativa

Estafeta núm. 15, donde  
se dirigirá toda la correspon-  
dencia.

Administración  
CALLE DE ARRIBA, 15, 2.º  
SALAMANCA

AÑO II.

Sábado 14 de Marzo de 1908.

SUPLEMENTO AL NÚM. 22.

# DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS

Discursos pronunciados en el Congreso de los Diputados por los elocuentes oradores  
Sres. Senante y Vázquez de Mella el día 27 de Febrero de 1908.

## DON JUAN VAZQUEZ DE MELLA

(DIPUTADO POR PAMPLONA)

(Continuación)

hombre abstracto de la revolución, aquel que De Mestre no había encontrado en ninguna parte, porque según aquella frase suya tan sabida, él había visto rusos, italianos, franceses, alemanes, pero al hombre no le había encontrado en ningún punto. Ese hombre es una abstracción, es un universal, y desde Aristóteles sabemos que aunque los universales tengan fundamento en las cosas como lo demuestra su jerarquía, en la realidad no se dan más que sustancias concretas; el hombre abstracto, separado de todas aquellas condiciones que determinan y concretan su personalidad, con ese hombre no se da en la realidad; en la realidad se da el hombre con otras adiciones, con otras determinaciones, y el individuo, en cuanto combina elementos sociales en el molde de su propia naturaleza, produciendo aquello que tiene de más singular, el carácter, que es como la fisonomía de su espíritu, más indeleble aún que la de su rostro, ese no es representable por nadie más que por él mismo.

### La representación por clases

Y como el hombre abstracto, que no se encuentra en la realidad, ¿que es lo que queréis representar vosotros en el Parlamento? Lo que se da es el hombre concreto, y el hombre concreto pertenece siempre á una *clase* determinada; y al hablar de *clases* aquí, aquellos de vosotros que seguís con atención el movimiento científico, contemporáneo, aunque pongáis mucha más atención en el que se desarrolla en el campo de la heterodoxia, que no en aquel que por *reaccionario, medioeval, atávico y regresivo*, según lo que yo llamé *dialectica de los motes*, se desenvuelve en el campo católico, todos advertiréis que ya no es medioeval, ni de la edad gentilicia tampoco, esta teoría de las *clases*, que hay publicista moderno que queriendo darle á esta teoría fundamentos nuevos, ha pretendido fundarla en reacciones y en acciones químicas, y otro que ha querido invocar como

fundamento de él las leyes físicas y biológicas, aunque por lo general todos han reconocido aquellos principios que habrán sentido ya los maestros del Liceo y de la Academia, buscando su raíz en la misma naturaleza humana y estableciendo su fundamento psicológico y sociológico.

Yo afirmo el principio de la representación por clases, y al afirmar las clases, no busco un fundamento medioeval para ellas, porque le encuentro en esa naturaleza humana, que creo que todas vuestras teorías no han podido cambiar todavía. Esas clases sociales responden á las facultades humanas; y hay un *interés intelectual* en toda sociedad que sea medianamente culta, representado por las Academias, por las Universidades, por las Corporaciones docentes y científicas; hay un *interés religioso* y moral, porque no se da una sociedad atea, representado por el Clero, pues un culto supone un sacerdocio; hay un *interés material* representado por la agricultura, representado por la industria, representado por el comercio; y un *interés aristocrático*, fundado en un alto sentido local, en el cual no me refiero sólo á la aristocracia de sangre, que representa grandes nombres, nombres ilustres, enlazados á altas empresas nacionales y que existe en toda sociedad que no se improvisa sino á aquel alto concepto de la *aristocracia social* que exponían sociólogos como Le Play, considerando como tal á toda superioridad de prestigio reconocido y teniendo por título el heroísmo, la virtud, el talento y hasta la riqueza benéfica, que cuando es generosa y se ha formado por el trabajo y vuelve á la sociedad por la caridad en forma de beneficios, es también título encumbrado de verdadera nobleza en la sociedad que está divorciada del espíritu cristiano.

Ese espíritu aristocrático, esa aristocracia social que representa todas las superioridades, expresa un grande interés colectivo, y al lado de ellos está el *interés de la defensa*, representado por el ejército y por la marina, para que un pueblo no sea pasto de enemigos codiciosos.

Veis, señores, que no hay sociedad donde, de alguna manera, no existan estas clases. ¿Qué son, al fin, las clases

más que categorías de personas individuales y colectivas unificadas por interés social común?

La organización varía de siglo en siglo, y á veces, en un siglo mismo; pero las clases subsisten y el principio de la representación de las clases atraviesa triunfalmente las edades. Las clases pueden variar y no ser las mismas.

Son distintas en las primeras épocas de la Edad Media, cuando en rebeldía confusa las fuerzas sociales no habían salido aún del estado caótico producido por la invasión de los bárbaros; serán diferentes en el siglo XIII, cuando esas fuerzas empiezan á unificarse y organizarse y dan origen á la representación parlamentaria de aquellos tiempos, serán distintas en el siglo XVI bajo la influencia de las monarquías absolutas, y posteriormente no serán las mismas en un siglo centralista y regalista como el XVIII; serán diferentes en el XIX y variarán acaso en el XX; pero el principio de la representación por clases, la existencia de las clases mismas, esa tiene tal realidad, que para demostrarla no hay más que negarla y ver después si queda algo de la sustancia de la Nación. Negad una clase, una de las que os he enumerado, y queda mutilada una Nación; negadlas todas, y la Nación desaparece. Pues entonces esos intereses colectivos, en los que están los hombres concretos y reales, ¿no tienen derecho á ser representados en el Parlamento?

### Diferencias entre clase, partido y corporación.

¡Ah! Es que hay dos sistemas opuestos y contradictorios: el de la representación de los partidos y el de la representación de las clases. Y no es lo mismo, como confundía mi querido amigo el Sr. Cambó en su elocuente discurso —y no hay en esto censura, sino nada más que una acotación á sus palabras—; no se trata de la *agremiación forzosa* ni voluntaria, que es cosa para nosotros secundaria, dentro de las clases. Yo me inclino más á la voluntaria que á la forzosa.

No, se trata de la representación por clases, que no es lo mismo que la representación corporativa. Puede haber voto corporativo y puede haber voto por clases; puede haber voto por

clases y no haberle corporativo. Si no estuvieran representadas más que ciertas corporaciones de orden económico, no habría representación de las demás clases y habría voto corporativo. ¿Pueden estar representadas las clases sin tener anteriormente corporaciones divididas en secciones y constituirse una representación corporativa?

No hay, pues, que confundir los dos sistemas, aun cuando es natural y lógico que la representación por clases lleve como una derivación y consecuencia natural el voto corporativo dentro de ella.

Desde el momento en que existan esas categorías sociales unificadas con un fin común y colectivo, es natural que dentro de las mismas clases se agremien para poder representarlas mejor, y surge la Corporación, y, por lo tanto el voto corporativo; pero, repito, que no son idénticos y que se pueden dar las dos cosas de diferente manera.

Las clases han existido siempre; las clases se fundan en la naturaleza humana, las facultades humanas son sus causas inmediatas y los fines colectivos y sociales son los objetivos de esas clases. Esas mismas clases organizadas no son más que los medios, y si yo quisiera dar una definición exacta y comprensiva de lo que es la civilización, y, por tanto, el ideal del progreso, que no es más que la marcha del orden social y el ascenso hacia esa civilización, diría que ésta no era otra cosa que la ecuación entre las aptitudes y las necesidades humanas que representan las clases y los fines objetivos hacia que esas clases tienden, la perfección intelectual, moral y material del hombre.

Esa ecuación entre las aptitudes y necesidades humanas, y esos fines colectivos, no se dará nunca completa en la tierra, porque antes habría que extirpar el mal de la naturaleza humana y restablecer la completa jerarquía de las facultades humanas; pero será un ideal al que se debe tender, y la sociedad que más se acerque á él será la sociedad más progresiva y más perfecta.

Las clases pueden ser negadas de dos maneras: una, cuando se convierten en castas, cuando se cierran por los que niegan la salida y luego la entrada por los que niegan la entrada á los que ascienden de las capas inferiores

á las superiores, por los que niegan la salida á los que pueden todavía ascender más y no quieren permanecer adscritos á esa misma clase. Pero hay otro medio de negarlas, que es la igualdad de nivel, la igualdad bárbara que niega toda jerarquía y que no quiere establecer más talla que la del vulgo.

Las clases, cuando no se las destruye por poderes artificiales y violentamente, subsisten siempre y pueden llegar á convertirse en castas, pero ellas por sí mismas no se niegan jamás, no se truecan en el polvo igualitario. Las encontraréis en las orillas del Eufrates, del Nilo y del Ganges hasta formar una arquitectura ciclópea; las encontraréis en la jerarquía feudal; las encontraréis, aun cuando sean oprimidas por la pirámide de hierro del Estado que las quebranta, en la sociedad moderna, pugnando por establecerse, pugnando por vivir. Y esas clases es preciso que vuelvan á la vida pública y que sobre ellas se funde la verdadera representación: pero ¿quién lo impide? ¿Quién lo niega? ¡Ah! Son los partidos políticos, son los partidos que han reemplazado á las clases, que las han sustituido. Hace poco clamábais todos aquí, no contra la vida corporativa directamente, sino contra la no existencia de la vida corporativa. La negábais todos; no existe la Corporación. ¿Para qué el voto corporativo? Esta era la exclamación que salía de todos los labios.

#### La vida Corporativa.

El Sr. Cambó, con una larga estadística admirablemente demostrada, trataba de establecer lo contrario, y decía que la vida corporativa existía por lo menos en Barcelona; los demás oradores de la izquierda la negaban. No existe la vida corporativa, y el argumento era terminante: si no existe la vida corporativa ¿para qué el voto corporativo? Pero la consecuencia también era esta: si no existe la vida corporativa, y no es necesario el voto corporativo, ¿qué tanta energía en combatirlo? Si no existe la Corporación, el voto corporativo que se le dé será ilusorio, y entonces ¿para qué tanta saña en combatir una ilusión?

Pero ¿es que el problema está planteado en estos términos: si existe en la actualidad la vida corporativa se le concede el voto y si no existe se le niega? No; esto es no plantear bien la cuestión la cuestión es más alta; la planteáis en los efectos y habría que plantearla en las causas.

¿Por qué no existe la vida corporativa? ¿Puede existir la vida corporativa? ¿Hay raíz para la vida corporativa? ¿Hay impulso corporativo? ¿Hay todavía un principio de vida, aunque la Corporación no exista? Esta será la cuestión. Las Corporaciones que cubrieron un día el suelo peninsular, no existen ahora. ¿Es que se han suicidado? ¿Han muerto por el suicidio, ó por el asesinato? ¿Quién las ha matado? Eso es lo que se trata de demostrar aquí. Las habéis matado vosotros, las ha matado el principio liberal que ha negado la realidad á la persona colectiva con tal que no tenga la autorización y el reconocimiento del Estado, y precisamente en esto me fundo para combatir el voto corporativo que establece el Sr. Maura. Ese voto corporativo no es más que una consecuencia mutilada de una premisa que S. S., que tiene tanto valor cívico

no tiene valor doctrinal para sustentarla desde ese banco.

Hay un problema previo: una ley anterior á la ley Electoral y á la ley de Organización local que debiera haber presentado ese Gobierno, y esa ley es aquella en que definitivamente y de una vez ante la faz del país se regulan las relaciones del Estado con las Asociaciones y las Corporaciones. Es preciso que sepamos qué entendéis por Asociaciones y qué entendéis por Corporaciones; es preciso que sepamos cuáles son las atribuciones del Estado respecto á las Corporaciones y respecto á las Asociaciones, y como yo no me limito nunca á la crítica, que es fácil, sino que al lado de la crítica y del defecto señalo el principio, establezco mi tesis enfrente de la vuestra.

#### Teorías sobre las personas sociales.

Hay sobre esto, prescindiendo de teorías intermedias y de poca fuerza hay dos teorías radicalmente opuestas acerca de la persona colectiva.

Hay una teoría de progeñe romanista, que nace del cesarismo imperial y que viene directamente de la *lex regia*, que ha establecido el cesarismo y el regalismo protestante, que se ha engrosado con la libertad abstracta de la escuela de Kant y con el pacto de Rousseau, según la cual no existe más que la persona individual por propio derecho y la persona colectiva que se llama Estado, y todas las demás existen por concesión, por autorización ó por tolerancia del Estado mismo. Y hay otra teoría, la teoría social cristiana, que vivió en la Edad Media, que ha prosperado en la moderna mantenida por una legión inmensa de publicistas, varios de ellos representantes de la escuela orgánica aun en el campo de la heterodoxia, que sostiene que la persona colectiva existe por propio derecho, y que el Estado tiene derecho á conocerla, pero que no tiene derecho á crearla.

Esta es la teoría que yo sustentó, en virtud de dos leyes sociales que la sociología moderna positivista ha olvidado, pero que son dos leyes indelebles que están escritas en la naturaleza humana; una es aquella ley de cooperación universal que se funda en la limitación del ser finito. Sólo el ser infinito se basta á sí mismo; el ser finito necesita, por su limitación, del concurso de los demás. Por eso tiene derecho á juntar sus fuerzas con los demás para conservarse y para perfeccionarse, y éste es un derecho innato de la naturaleza humana, y si su ejercicio total estuviese sujeto al imperio del Estado, como este derecho innato de asociación es el medio por el cual se manifiestan y desarrollan todos los demás derechos innatos, la persona individual quedaría también bajo la jurisdicción tiránica del Estado. Por eso yo defiendo la existencia de la persona colectiva, á pesar y por encima de la voluntad del Estado.

Pero hay otra ley sociológica, que allá en mis estudios me he atrevido á formular como ley que abarca todas las instituciones sociales, sean del orden que quieran, y esa ley es la siguiente, que no sé si acertaré ahora á formular con entera precisión y claridad, porque no sé si la palabra responderá como yo quisiera á la exactitud del pensamiento.

*Toda institución se funda en una*

*necesidad de la naturaleza humana.* La satisfacción de esa necesidad es el fin inmediato de esa institución. Cuando las instituciones son *legítimas*, porque lo son las necesidades á que responden, y además son *fundamentales*, subsisten siempre. Cuando las necesidades son *ilegítimas*, las instituciones que las satisfacen, si no mueren, matan. Cuando las instituciones son legítimas y lo son las necesidades, pero *las instituciones no satisfacen* á las necesidades, las instituciones cambian y se transforman. Cuando las necesidades son *legítimas* y las *instituciones también*, pueden morir; pero si mueren, resucitan.

Y esta ley indica una cosa: que hay en la naturaleza humana unas necesidades que no pueden satisfacerse sin medios colectivos y que tienen un fin que no dependen del Estado; y como ni las necesidades de la naturaleza humana ni el fin á que ella tiende dependen del Estado, sólo queda libre el medio de realizarse, y éste puede tener, es verdad, la forma jurídica del contrato; pero los contratos son de derecho natural antes de pasar el derecho civil, y no por eso tiene el Estado el derecho de negarlos.

#### Jerarquía social.

Pero yo distingo entre *Asociaciones y Corporaciones*. Para mí es Asociación toda aquella agrupación humana que tiende directamente al lucro individual, al bienestar individual y sólo indirectamente al bien social, como todas las Sociedades mercantiles y comerciales. Y son Sociedades, que merecen el nombre de Corporaciones, todas aquellas que tienden principalmente á un fin social y sólo indirectamente á un fin individual como son todas las propiamente llamadas económico sociales y las que se refieren al orden religioso, al orden de la enseñanza, al orden de la caridad y al de la beneficencia. Y hay, además, otra suerte de Corporaciones que han precedido al Estado y sobre las cuales no tiene el Estado autoridad alguna.

El Estado, y para evitar equívocos no hablo de él vagamente como cierta escuela que llama á la familia emancipada, Estado familiar y al Municipio autónomo Municipio Estado, sino que hablo del Estado llamado nacional, que coincide con los términos de una Nación ó abarca varias, y á veces puede comprender dentro de los límites de su jurisdicción á varias razas; hablo de este Estado que fué el que llegó el último en la serie de las personas sociales, y yo pregunto: ¿en virtud de qué derecho el Estado que es la persona colectiva más extensa, tiene derecho á crear y á dispensar la personalidad á las demás personas colectivas? ¿De dónde le ha venido á él ese derecho? ¿De otro Estado? Sería absurdo. ¿De los individuos? Entre el Estado nacional y ellos hay un intermedio de Sociedades. Le ha venido de otras Sociedades, de las cuales él es último anillo de la cadena.

Antes le precedió la familia, y con las necesidades múltiples de la familia el Municipio, y con las hermandades de comarcas la religión, que por punto general fué Estado, y ahora él, último que llega, quiere crear los anillos anteriores sin los cuales él no existiría. Es la cúpula y la techumbre social, y dice que él tiene derecho á hacer los muros y los cimientos del edificio, cuando, claro es que, si los muros y cimientos no pree-

xistieran la cúpula y la techumbre, estarían en el aire; lo cual quiere decir que el Estado estaría en el suelo, como escombros.

#### El Estado, asesino de las corporaciones

Este es el absurdo de la teoría de que quiera crear el Estado las personas colectivas, y éste fué el absurdo de la revolución, absurdo que recientemente habéis proclamado vosotros aquí.

Puede decirse que la Iglesia ha pasado por el mundo con su gigantesca, poderosa unidad que ata las conciencias y une las almas sembrando Sociedades y Corporaciones, y que el Estado anticristiano ha pasado por el mundo negándolas y destruyéndolas; toda la obra de la revolución consistió en destruir toda esa cadena de Corporaciones intermedias entre el individuo y el Estado; arriba el Estado con todo su inmenso poder, el Estado con todas las atribuciones, el Estado con todas las funciones que antes pertenecían á la sociedad; abajo los individuos dispersos, y entonces viene siempre á los labios la frase de Renán: arriba el túmulo, la pirámide; abajo el polvo del desierto la arena que arrastra el simoun de la revolución, formando inmensos torbellinos que se parecen algo al manto de la muerte.

¡Ah!, nosotros queremos cercar el Estado de Corporaciones y de clases organizadas y vosotros las habéis destruido. Si el Sr. Maura, águila prisionera, como he dicho otra vez, en la jaula doctrinaria, no estuviera ahí encadenado, si quisiera desplegar sus alas y volar por las grandes horizontes del derecho cristiano, el Sr. Maura desde ese banco se atrevería á proclamar esta gran sentencia y este gran principio que ha de ser el programa de los partidos que combatan en lo futuro, si quieren obtener el triunfo: es necesario cercenar, reducir, disminuir el Estado y aumentar las Sociedades y aumentar las Corporaciones, porque este Estado vive de toda la sangre y de todas las atribuciones que ha sustraído al cuerpo social.

Y no se trata ya de Comunidades religiosas, no se trata ya de esas monjas contra las cuales todo es lícito; trátase ya de aquellas Corporaciones civiles que se llamaban Municipios españoles. Tenían un patrimonio opulento, tenían un patrimonio completo, aun en los últimos y peores tiempos del absolutismo borbónico, que yo no defiendo, del siglo XVIII, conservado en un documento, que todavía Joaquín Costa llama egregio y es un dato encomiástico de toda la obra anterior al siglo XVIII; me refiero á aquel documento del Consejo, de Estado de 1.760, en el cual se hicieron hasta 12.000 reglamentos manifestando todas las fincas rústicas, urbanas, todo lo que constituía el patrimonio colectivo de los Municipios españoles.

#### El Estado, ladrón

Pues bien, señores ¿qué se hizo de ese patrimonio que ahora andamos buscando para formar la hacienda municipal? ¿Es que los municipios españoles vivían como viven ahora de un recargo de los tributos del Estado, y el Estado convirtiendo en nacionales impuestos locales? No; tenían un patrimonio colectivo opulento, que la revolución ha des-

truido. ¿Cómo? En el decreto de 1.º de Mayo de 1855 se desamortizan todos los bienes de propios y todos los bienes comunales, que son la misma cosa de los Municipios españoles.

Pero la revolución no obra francamente; vosotros seréis muy sinceros, pero la revolución ha sido muy hipócrita, la revolución ha dicho que no se apoderaba de esos bienes para quedarse el Estado con ese patrimonio, sino que convertía ese patrimonio en láminas intransferibles, y pasarían esas láminas intransferibles á ser patrimonio de los Municipios; no era más que un cambio de forma de la propiedad. Pero sucedió que en el cambio de forma de la propiedad, esa alta persona colectiva que se llama el Estado y que dispensa la personalidad á todos los demás, se quedó con las láminas intransferibles; y si queréis buscar recursos municipales para la hacienda municipal, yo os diré dónde están; están en las arcas del Tesoro español que los ha defraudado. Aquí, en los datos estadísticos oficiales de la Deuda pública, y en los datos de una Memoria reservada que se publicó cuando se trató recientemente del impuesto de consumos, consta el importe de lo que poseían, según la menguada y arbitraria valoración oficial los Municipios. Vais á ver en pesetas el importe de esos capitales y de esos intereses de bienes de propios: 289.474 116 pesetas y los intereses 11.809.448; de Instrucción pública, 4.509.387, y los intereses, 158.206; de Beneficencia, 23.093.133 y los intereses, 924.845; es decir un capital de 317.076.636 pesetas y unos intereses que ascienden á 12 892.499, cantidades á las que podéis añadir los 11.440.045 pesetas en que están evaluados los aprovechamientos de montes públicos. Y no hablo más que de lo declarado oficialmente, que no es fácil evaluar las láminas, cuyo derecho ignoran sus legítimos propietarios y que el Estado oculta.

#### Absurdos y desatinos revolucionarios

¿Quién ha destruido las Corporaciones? El que destruyó su patrimonio. No hace mucho se hacía aquí la apología de la desamortización y se la consideraba como un principio incuestionable, irreductible; de aquella revolución intangible. Sí, mi querido amigo el Sr. Burrell pronunció la palabra; y él, él que se ha pasado la vida discutiendo todas las revoluciones, las americanas, la francesa, la inglesa, y hasta la de los Gracos (*Risas*), declaraba intangible é indiscutible á la Revolución de Septiembre. ¡Ah, señores!, cuando yo oigo esto, creo que lo que acatáis es la Revolución de Septiembre: Porque ¿cuál era el principio fundamental de la Revolución de Septiembre, que por un lado fué monárquica, por otro republicana, por un lado unitaria, por otro federal? ¿Cuál era entre todos esos aspectos diversos el principal, el fundamental, el que reducía á síntesis todos ellos? Era aquella libertad de conciencia y de pensamiento, en virtud de la cual no hay ningún principio, ninguna institución, nada que sea indiscutible. ¡Y proclamado ese principio, puede declararse intangible la obra de la Revolución! ¡Establece el derecho de discutirlo todo, menos el principio que él establece. Esa es una contradicción en los términos.

Yo ya sé que cuando se proclama el

principio de que la razón tiene derecho á discutirlo todo, á poco que la lógica, que va siendo también antiparlamentaria (*Risas*), intervenga en la polémica, demuestra todo lo contrario; porque si todo fuera discutible, no habría discusión posible; es preciso, para que la discusión exista, que los contendientes partan de un principio común, y por lo tanto, indiscutido para ellos; y no basta que ese principio sea una axioma, ni que sean las leyes lógicas del pensamiento, porque si no habían de producir alguna consecuencia también indiscutible, serían estériles, y entonces no merecerían el nombre de leyes lógicas ni el nombre de axiomas; y así, el principio arrogante y orgulloso de que todo es discutible para la razón, proclamado como principio intangible, cae en este otro, de que todo es indiscutible ó de que la razón no sirve para nada.

Aquí habéis afirmado el principio de que la desamortización era conquista gloriosa; comprendo que aplaudáis el hecho, porque de eso ha vivido la Revolución; pero el principio á estas alturas es peligroso afirmarlo. El principio consistía en una teoría doble; la primera era ésta: el Estado crea las personas colectivas, crea las personas jurídicas, y como las crea, cuando le parece que es conveniente al bien público, las deshace y las destruye; esta es la teoría del absolutismo del Estado, desde el momento en que la proclamáis; ya no existe ni derecho individual, ni derecho corporativo, porque el individual por el corporativo subsiste, que es su escudo.

Si afirmáis el otro principio, que consiste en cambiar la forma de la propiedad, ved las consecuencias. En la antigua sociedad española, en el antiguo régimen, no había un solo hombre que pudiera decirse que era desheredado. Todos, individual ó colectivamente, tenían algún patrimonio; el que no tenía propiedad individual la tenía corporativa; tenían su propiedad las fundaciones religiosas, las científicas, las de enseñanza; tenían propiedad los gremios, las Universidades; tenían su propiedad todas las Corporaciones; la tenía el Municipio con sus bienes propios, y la tenían hasta el empleado en su Montepío y el labrador en su Pósito. ¿Qué clase era la que estaba desprovista de su patrimonio? Los que no le tenían individual lo tenían corporativo, y era tanta la propiedad colectiva que era mayor que la individual.

Vino la Revolución y dijo: «Afuera trabas, abajo las Asociaciones, acabemos con las Corporaciones, y por lo tanto, con su patrimonio, porque eso es su vida, esa es su raíz en el suelo, esa es su fuerza.» Y concluyó la propiedad corporativa ¿En favor de quién? ¿En favor de los individuos que formaban las Corporaciones? No; en favor de la minoría que tenía la riqueza ó la falta de aprensión necesaria para adquirirla. Fué una desamortización de la propiedad colectiva en favor de una reducida minoría que tenía la propiedad individual, y el Estado se quedó con las cargas que estaban sobre la propiedad colectiva. El presupuesto de beneficencia, el de enseñanza, el eclesiástico, pesaban sobre esa propiedad corporativa, y el Estado que la entregó en medio de un despilfarro y de una dilapidación inexplicables, á un corto, á un escasísimo número de propietarios individuales,

no les dió con la propiedad las cargas, se quedó con las cargas y les entregó á ellos los beneficios. Fué un cambio en la forma de la propiedad, fué la primera desamortización, la desamortización de los más en favor de los menos. ¿Qué extraño es que el colectivismo haya venido después, armado con los mismos principios, y diga: si el Estado liberal tuvo derecho á cambiar la forma de la propiedad colectiva en individual, en perjuicio de los más y en favor de los menos, yo tengo derecho también á cambiar la forma de la propiedad individual en colectiva, en perjuicio de los menos y en favor de los más.

Los dos serán barbaries que ataquen al derecho de la propiedad, pero la segunda es más lógica y además tiene, lo que entre vosotros es una tradición constante, un antecedente incuestionable que mantenéis todavía y que afirmáis como una conquista sagrada.

Y ya en esto de las conquistas, también es singular lo de las conquistas de la revolución, ¿sobre qué fueron las conquistas? Sobre las tradiciones antiguas. ¿Y qué invocáis vosotros ahora? La tradición de mantener esas conquistas; los sacrificios que han costado y por los cuales decís que hay que mantenerlos á todo trance. Y eso ¿qué es sino invocar en otra forma la tradición que negabais?

Negada la propiedad corporativa y negada la Corporación, no se atreve el Gobierno del Sr. Maura, como contaminado con vuestro liberalismo y aun constreñido por él, amenazado con vuestros votos y con los rumores de la calle, que ponen espanto en su ánimo, á pesar de su valor cívico, no se atreve á sostener la existencia fuera del Estado y á pesar del estado de las personas corporativas. Pues si es así, ¿á qué concederlas el voto, si no existen más que por vuestro beneplácito, por vuestra voluntad y por vuestra tolerancia?

#### Alusión á los Sindicatos agrícolas

Señores, ¿no observáis, no recordáis que cuando el movimiento de la Unión Nacional, se agitó también el elemento corporativo en toda España, y que apenas se agitó un poco, por un real decreto fueron suprimidas ó suspendidas todas aquellas Corporaciones? ¿Por qué existen las Corporaciones agrícolas, industriales, agrarias? Por real decreto.

Dais el voto en el art. 36 á los Sindicatos agrícolas, y el 16 de Enero disteis un decreto que es todavía más cruel casi que el del Sr. Osma; disteis un decreto, según el cual los mismos Sindicatos agrícolas establecidos ya necesitarán revalidarse de nuevo, presentándose ante el Poder público, el cual, por medio de un real decreto que fabricarán entre el ministro de Fomento y el de Hacienda, si no hay disidencia, les reconocerá la existencia. (*El señor presidente del Consejo de ministros*: Eso se refiere al goce de las exenciones tributarias, no al reconocimiento de la existencia jurídica, que es cosa completamente diversa.) Y si no gozan de las exenciones tributarias, ¿para qué sirven? Sin esas exenciones no tendrían apenas desarrollo los Sindicatos, ni podrían formarse las Cajas rurales, porque si hubieran de pagar el impuesto de derechos reales y tantos otros como hay establecidos, morirían necesariamente y sobre todo sin esas exenciones la ley sería una burla, pues para el

reconocimiento de su personalidad jurídica bastaba la ley de Asociaciones.

Y es que habéis obedecido á aquel antiguo criterio que es el mismo que aplicó el de las gallinas de los huevos de oro. No queréis que los Sindicatos prosperen y crezcan, aun sabiendo que al prosperar y al crecer tendría la agricultura medios de desarrollo, y, por consiguiente, se acrecentaría la materia tributaria; y queréis exigir desde luego los impuestos, aun á trueque de que la agricultura no pueda progresar.

#### Contradicciones de los partidos liberales

Pero ¿cómo ha de tener entusiasmo el señor Maura por el voto corporativo, si habiéndolo encontrado establecido en la ley Electoral le ha destruido? Porque es el caso más singular el que sucede, señores; la minoría liberal combate ardientemente el voto corporativo, y esa minoría, cuando era Poder, en el año 1890, en la ley Electoral, que lleva la firma del Sr. Capdepón, y en el título 3.º, estableció por primera vez en España el voto corporativo para los diputados á Cortes. Aquí está la ley, que en los artículos 24 y siguientes se refiere á las Universidades literarias á las Sociedades Económicas de Amigos del País, á las Cámaras de Comercio, á las industriales y agrícolas, es decir, á casi todas las que menciona el art. 36 del proyecto del Sr. Maura, que hoy discutimos.

En esa ley Electoral establecisteis los liberales el voto corporativo, y la otra tarde decía el Sr. Conde de Romanones que uno de los más terribles inconvenientes del voto corporativo, establecido en este art. 36 del proyecto de Administración local, es que hoy se establece para los concejales é indirectamente para los diputados provinciales, pero mañana se va á establecer para los diputados á Cortes. ¿No lo habías establecido vosotros? (*El Sr. Conde de Romanones*: Y ¿qué resultado dió? Eso ¿qué me importa á mí? (*Risas*.) Lo cierto es que establecisteis el principio. Y S. S. decía más; añadía que formó parte de la Comisión que redactó esta ley, y que si entonces hubiera habido alguno que hablara del voto corporativo, no sabe lo que hubiese pasado. S. S. mismo estableció el voto corporativo y ahora le combate.

Pero el argumento no es contra vosotros. Es que el Sr. Maura es tan amante del voto corporativo que, habiéndoselo encontrado establecido por el partido liberal en la ley de 1890, lo suprime en el art. 88 de la ley reciente, que lleva la firma del Sr. Lacierva. (*El Sr. Conde de Romanones*: Esa es la contradicción.) De los dos partidos. Eso era lo que yo iba buscando. Vosotros combatís el voto corporativo después de haberlo establecido; y el Sr. Maura, que ahora lo establece, lo suprimió cuando se lo encontraba establecido. ¿Hay quien entienda ya esto? Porque dice el Sr. La Cierva en el art. 88 de la ley Electoral... (*Un señor diputado*: El Sr. La Cierva no dice nada.) El Sr. La Cierva dice todo esto en el texto: en los discursos no suele decirlo, porque está condenado á la cofradía del silencio. (*Risas*.) Dice ese artículo, que según creo es el 88, que quedan suprimidos los colegios especiales establecidos en la ley de 1890, con la aquiescencia del Sr. Conde de Romanones. (*El Sr. Gómez Acebo*: No era voto corporativo.)

¿Acaso era individual? (*El Sr. Gómez Acebo*: Individual dentro de lo corporativo.) Lo mismo que ahora. Ya sé que se contaban los electores por cabezas, como el ganado vacuno. (*Risas*.) Pero eso no dice nada, porque lo cierto es que los electores formulan núcleo para los efectos del voto.

#### Dos Corporaciones monstruosas.

Por eso yo, señores, tengo que combatir el sufragio universal individualista, y tengo que combatir el voto colectivo mutilado que presenta el señor Maura, sin haber establecido antes una legislación especial sobre las Corporaciones, afirmando su derecho y su existencia, á pesar del Estado, en vez de existir nada más que con el beneplácito del Estado. Y al combatir esas dos instituciones tengo que reconocer que por encima de las clases existen, señores, dos Corporaciones cuya existencia, no me atrevo yo á negar, las más poderosas, las más fuertes, las más vigorosas que hay en España: como que existen á expensas de la existencia de las demás Corporaciones; y esas dos Corporaciones no las formamos los partidos de oposición, las forman los partidos turnantes y gobernantes. Esas sí que son dos Asociaciones laicas que tienen su jerarquía, que tienen sus jefes, que tienen sus dependencias, que tienen sus ramificaciones, que no sólo están por encima de todas las leyes, sino que son la única fuente legislativa que existe en este país.

Un economista que todavía pertenece á la escuela individualista, aunque atenuada, Leroy-Beaulieu, decía que «hoy el Estado no era más que un partido mandando»; y es verdad. En España son dos, pero alternativos. Es una especie de diarquía alternativa. Se forma una torre administrativa, que llega desde los secretarios rurales hasta los más encumbrados ministerios y organismos centrales. Un día se desmorona esa torre, y se reúne en capítulo la otra orden laica, que acuerda sustituir á la anterior, y entonces se forma otra torre administrativa. Todos aquellos que estén excluidos de esas dos grandes agrupaciones no tienen derecho ni á la opción de cargos públicos, ni á las credenciales ni á nada de aquello que lleva consigo el beneficio del poder, aunque otra cosa diga la Constitución. (*Rumores*) Hablo de los beneficios que el Poder dispensa y que la Constitución reconoce, no porque yo lo demande ni lo pida, que no lo demandaría jamás, porque yo pertenezco á un partido en el que, aun el día que triunfe, no he de querer ni me encontrará nadie jamás en las escalas del Poder, sino en las de la abnegación.

Pero no se trata de eso; quiero decir que aun aquellos derechos que la Constitución reconoce á todos los ciudadanos, sino pertenecen á esas dos agrupaciones, son ilusorios. Las clases sociales en España no tienen derecho á la existencia porque están superpuestos los partidos políticos sobre esas clases; el industrial, el comerciante, el agricultor, el abogado, el médico, el Sacerdote, el aristócrata, si no pertenecen á algunas de esas agrupaciones, no desempeñarán ninguno de los cargos públicos, ni podrán pasar por las alturas del mando.

Y esto ¿por qué sucede, señores? Sucede por una cosa singular, porque

en todo el montón, en todo el inmenso promontorio, en toda la cordillera legislativa que el parlamentarismo ha producido, no hay ni siquiera una real orden en que esté establecida la legalidad de los partidos parlamentarios. Ellos dispensan toda legalidad y todo derecho; son la única fuente legislativa; están sobre todo fuero, sobre todo privilegio, sobre toda ley; reparten todos los tributos, son dueños en realidad de vidas y haciendas; pero no hay ni un real decreto, ni una real orden, ni un Código en donde se afirme su existencia.

Vano sería buscarla en el Código civil, en el penal, ni en el de procedimiento, ni siquiera en aquel de Asociaciones que, aun hablando de Asociaciones ilícitas, no habla de los partidos políticos parlamentarios. (*Risas*). No la encontraréis en la Constitución; es más, el texto constitucional lo rechaza. Entre las atribuciones del monarca dice que el rey nombra y separa libremente á sus ministros. Este advierio *libremente* es contrario á que, *forzosamente*, los elija entre los partidos parlamentarios.

Es más, la teoría parlamentaria completa exige que no haya más que dos partidos, y para elegir, por lo menos, son necesarios dos términos; de modo que si cuando cae un partido el rey tiene que elegir, no hay términos de elección, porque no hay más que un solo término. Es contraria hasta el texto constitucional la existencia de los partidos, y, sin embargo, estos partidos son lo único que subsiste en España, y no hay Corporaciones, no hay clases, no hay intereses colectivos más que los que representan estas dos agrupaciones parlamentarias.

#### Partidos y clases.—Partidos permanentes y circunstanciales.

Y diréis vosotros: pero ¿es que quieres acabar con los partidos, cuando los partidos están establecidos en todo el mundo, en toda la Europa culta? ¿No ves que los partidos son una necesidad imperiosa, no ya del régimen parlamentario, sino del régimen representativo? ¿No ves que los partidos son una consecuencia natural de la división de las opiniones?

¡Ah, señores! Conozco el argumento; pero yo contestaría con una distinción que lo echa por tierra. Hay partidos permanentes y partidos circunstanciales: los primeros, como escuelas totales y permanentes para la gobernación del Estado, son lo absurdo; los partidos circunstanciales existirán mientras haya hombres que estén de acuerdo en no estarlo, es decir, mientras haya hombres en el mundo.

Yo defiendiendo los partidos circunstanciales, pero niego los partidos permanentes; yo quiero que las clases sean la sustancia y los partidos el accidente; quiero que las clases sean el sustantivo y los partidos el abjetivo, y no al revés, como ahora sucede.

Esos partidos totales y permanentes para toda la gobernación del Estado se niegan con mucha frecuencia á sí mismos; quieren representar las opiniones políticas, y como no están vinculadas estas en una clase determinada, puesto que se difunden en todas, desde la más alta á la más baja, cuando prevalece una opinión política, niegan las

clases. Pero esos partidos como son contra la naturaleza de los Gobiernos, que exige que se tenga en cuenta la representación de los intereses sociales, se niegan á sí mismos á cada instante. ¿Cómo no han de negarse si cada jefe de partido que se estime en algo, cada semestre, á veces cada trimestre, á veces cada mes, y aun á veces en una semana misma, tiene que modificar y retocar su programa á compás de los cambios y circunstancias?

Esto ¿qué prueba? Que no se dan partidos totales y permanentes para toda la gobernación del Estado; que se puede gobernar de dos ó de tres maneras. Cuando se trata de partidos permanentes, los partidos los formarían las escuelas; y como las escuelas más permanentes son las más radicales, no á los eclecticismos bastardos, ni á los doctrinismos incoloros habría que darles el Poder, sino á las escuelas que niegan radicalmente ó que radicalmente afirman, y entonces una procesión de sistemas que llevarían consigo la anarquía social pasaría por la cumbre del Estado. Cuando se trate de partidos que representen opiniones fugaces, son las clases, que representan intereses permanentes, las que tienen derecho á gobernar, y esas clases serán la sustancia y los partidos transitorios el accidente.

Cuando un interés de cualquier orden que sea se afirme de alguna manera, habrá dos partidos. Así, por ejemplo, existe hoy la cuestión de Marruecos, mejor dicho, una derivación de la cuestión del Mediterráneo, que á su vez es parte de la cuestión europea, y que no ha de resolverse en el Atlas, sino en el mar del Norte y en el Rin. Pues al lado de esta cuestión puede haber dos partidos circunstanciales: unos, como yo, serían partidarios de la alianza con Alemania; otros, como muchos de vosotros, partidarios de la alianza con Francia y con Inglaterra. Serían dos partidos en un momento dado, y cuando uno triunfara el otro ya no tendría razón de existir; el éxito del triunfador le habría eliminado, y su propio fracaso llevaría consigo su destrucción. ¿Hay mañana una cuestión vinícola, agrícola cualquiera, como la cuestión agraria como la cuestión de los trigos en Castilla, como la cuestión provocada por la sequía en Andalucía, como la cuestión arancelaria? Se formarían dos partidos: el uno lucharía con el otro mientras durara la cuestión, y cuando la cuestión desapareciese, los dos partidos se extinguirían.

¡Ah! Si las clases sociales estuvieran representadas en el Parlamento en vez de los partidos, no se daría el tristísimo espectáculo que estamos presenciando, y que precisamente es una de las causas del descrédito del régimen parlamentario.

Hay una cuestión agraria en España, una cuestión comercial ó industrial. ¿Qué es lo que se os ocurre? ¿Qué sucede cuando las quejas de las calle, las quejas del pueblo llegan á ensordecer los oídos de los parlamentarios?

Se abre una información extraparlamentaria para saber y conocer cuáles son los intereses lesionados y para ponerlos remedio.

Y ¿qué quiere decir esto sino que ni los intereses comerciales, ni los agrícolas, ni los industriales, ni los intereses colectivos de España, están representados en el Parlamento? ¿Necesitaríamos

preguntar fuera si estuvieran aquí sus representantes?

Esto prueba, señores, que es necesario, como digo, que venga la restauración de las clases y con ella los partidos accidentales, en vez de los alternativos y permanentes que usufructúan el mando, y niegan las clases, y constituyen este monstruo del Estado moderno, que sólo vive aniquilando toda sociedad que no sea la opulentísima suya que todo lo absorbe. Por esto yo reclamo la representación total, proporcional de clases, y digo: si fuera verdad aquello que ayer apuntaba el Sr. Azcárate, si fuera verdad que el Sr. Cambó, y, sobre todo el Sr. Maura, al establecer algo de la representación corporativa, aunque mutilada en el art. 36 de la organización local, quieren ir hacia el régimen representativo, no parlamentario; social, no político; de las clases, no de los partidos, que yo defiendiendo, entonces, aunque fuese mutilado ese principio, solo por el propósito que revelaría, aun cuando no fuese completo el desarrollo de la tesis, aun cuando esta tesis coexistiera con la contradictoria del sufragio universal individualista, yo aplaudiría, si no á la obra, al autor, si no el hecho, los móviles que le habían animado.

#### El sistema liberal y el tradicionalista.

Pero ni aun eso puedo hacer; son dos sistemas antitéticos que pugnan por verse juntos; el sistema de la representación por clases y el sistema de la representación por partidos. El primero lleva consigo necesariamente un concepto de la representación, totalmente opuesto al que defendéis todos los partidos parlamentarios. Según vosotros, la representación es ejercicio del derecho ajeno con independencia del que le posee, y por la imposibilidad permanente que tiene el sujeto de derecho de ejercitarlo por sí mismo. Según nosotros, la representación es otra cosa; es el ejercicio de derecho ajeno, bajo la dependencia y vigilancia del que es sujeto de derecho y que se ejercita por medio del mandato imperativo.

De ahí nace que nosotros admitamos unas Cámaras cuyos representantes son responsables ante sus electores, y vosotros admitáis unas Cámaras cuyos diputados son irresponsables; ante las Cámaras responden los Gabinetes; aunque ya sabemos que por un abuso del sufragio universal individualista (y lo mismo pasará con el corporativo mutilado); antes de que la Cámara pueda juzgar y fiscalizar á los ministros, suelen éstos encasillar las mayorías que han de sentenciarlos; pero, en fin, el principio exige que las Cámaras fiscalicen y demanden las responsabilidades á los Gobiernos, y nosotros queremos que antes sean las Cámaras fiscalizadas.

Vosotros no admitis más que una sola soberanía, la famosa soberanía inmanente, que está representada siempre en un Cuerpo electoral más ó menos extenso; nosotros negamos la esencia de esa soberanía social y la soberanía política. La soberanía social en todos sus órdenes derivados ó complementarios de la familia que forma estos

(*Se continuará*).

Imp. y Encuadernación Salmanticense,  
Arroyo del Carmen, 15.